San Miguel Agreda de Mocoa, julio de 2025

Señor
JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente AGUAS MOCOA S.A E.S.P.

Ref. Presentación estudios previos y análisis de conveniencia y oportunidad

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar los estudios previos para la " CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA SUPERVISION TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MEDIO AFAN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"," , mediante la modalidad de selección SOLICITUD UNICA DE OFERTA" (Art 24 y 25 del manual de contratación)

A. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD

La empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P. es una sociedad anónima constituida por acciones, tiene como objeto la prestación y/o operación y/o administración y/o distribución y/o comercialización del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio de Mocoa-Putumayo, contando con más de 6.000 usuarios formalizados.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades públicas llevar a cabo las actividades y tareas, para el manejo adecuado y responsable de los recursos naturales; así mismo y conforme a la Ley 142 de 1994, demás normas concordantes con la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen y que rigen la materia. El que hacer de la empresa AGUAS MOCOA S.A.E.S.P, indica que ésta debe celebrar los contratos que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios, que están a su cargo.

En virtud a lo ordenado en la Ley 142 de 1994 régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, la contratación en las Empresas de Servicios Públicos se regirá por el derecho privado, que en concordancia con lo anterior el día 10 de enero de 2013 mediante acta # 3 se adopta el manual de contratación de la empresa de servicios públicos aguas Mocoa SA ESP, y teniendo de presente que la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa SA ESP se propone a desarrollar como objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, y sus actividades complementarias, en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, para lo cual podrá desarrollar entre otras actividades y/o funciones que se enuncian a continuación:

> *"(…)*
> *5. Adelantar directamente o contratar la construcción, la administración, la operación, el mantenimiento y la reparación de todo tipo de infraestructura para la prestación de servicios públicos*

de agua potable y saneamiento básico, así como realizar las labores propias de la distribución y la comercialización. (.. .)
8. Realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquiera de las actividades de los servicios públicos de su objeto. (.. .)"
10. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social y,
especialmente, realizar estudios que permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y de prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua.
(...)
PARÁGRAFO PRIMERO. - Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar, en general, todos los actos y contratos que contemplan y autorizan las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001 y las que las modifiquen o adicionen para las empresas prestadoras de servicios públicos; podrán así mismo celebrar actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, parcelarlos, construirlos, enajenarlos o de cualquiera otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias.; construir edificios para bodegas, oficinas de administración y todo tipo de infraestructura para la prestación de los servicios públicos que constituyen su objeto; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; recibir en concesión o usufructo o comodato el derecho al uso y goce de fa infraestructura de los servicios públicos; conformar consorcios, uniones temporales o celebrar contratos de cuentas en participación; celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, presentarse a licitaciones, convocatorias o concursos públicos o privados en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes; participar como socia o accionista en la constitución de otras sociedades que presten servicios públicos domiciliarios y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en ésta misma clase de sociedades; importar, exportar, comercializar y vernier bienes o servicios que se requieran para el cumplimiento del objeto social; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase; celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza."

En la actualidad, la empresa de servicio público ha venido presentando inconvenientes en la prestación de su servicio, por ello que se han tomado acciones y contemplado opciones que permitan la modernización del sistema de acueducto con la ampliación de redes e implementación de la micro medición, la cual, apenas se cuenta con un 30% de los suscriptores con micromedidores instalados del 100% de la cobertura de Aguas Mocoa. Lo anterior. Con el fin, de prestar un servicio más eficiente y eficaz mediante la adquisición de instrumentos de medida que registran e indican el volumen de agua que pasa a través de un elemento o componente de un sistema de acueducto, con la finalidad, de contabilizar el agua suministrada a los usuarios y disminuir la cantidad de agua no contabilizada permitiendo la reducción de los costos en insumos para potabilización del agua y aumentar el caudal del preciado líquido mejorando la presión en todos os sectores hidráulicos operados por Aguas Mocoa.

Indicadores principales del Problema (Magnitud del problema)

Baja calidad de vida en los habitantes de la Vereda Medio Afán, Desplazamiento de población rural a zona Urbana, Incremento en la morbilidad en la población de la vereda Medio Afán, Incumplimiento al derecho fundamental de acceso a agua segura.

Causas directa e indirecta

Directa: Cobertura parcial del sistema de acueducto.
Indirecta: Deterioro en la infraestructura del sistema de acueducto

Debido a que en los últimos años se ha evidenciado un crecimiento progresivo de la población rural y una necesidad urgente de acceso a servicios públicos esenciales como el acueducto, en la vereda Medio Afán del municipio de Mocoa se ha generado una creciente demanda del recurso hídrico, vital para el consumo humano y el desarrollo de las actividades cotidianas. Esta situación se ha agravado por las condiciones climáticas, el aislamiento geográfico y el limitado alcance de los sistemas existentes.

Actualmente el sistema de abastecimiento de la vereda Medio Afán, Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, presenta deficiencia en el abastecimiento del servicio de acueducto ya que, no cuenta con infraestructura adecuada, la red de distribución no garantiza el abastecimiento total de la comunidad y el agua que se distribuye no recibe un tratamiento, por tal razón es necesario optimizar el sistema realizando la construcción de infraestructura necesaria, ampliar la cobertura e implementar acometidas domiciliarias para cada una de las viviendas, buscando así garantizar la prestación del servicio con agua potable en la vereda Medio Afán y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, reduciendo la tasa de enfermedades trasmitidas por el consumo de agua cruda y contribuyendo al desarrollo de las actividades cotidianas.

Con el fin de dar cumplimiento a los fines del Estado, y teniendo en cuenta el inciso 3º del artículo 113 de la Constitución Política y el artículo 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, que permite que los diferentes órganos del Estado colaboren armónicamente para la realización de sus fines a través de los acuerdos de cooperación institucional, es conveniente y oportuno la celebración un convenio interadministrativo para la ejecución del proyecto antes mencionado.

Finalmente, vale mencionar que teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 permite a las entidades públicas la celebración directa de contratos o convenios interadministrativos el único factor de selección que se tiene en cuenta es el hecho de que las obligaciones a desarrollarse en el contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La Empresa Aguas Mocoa SA ESP siendo la entidad encargada de administrar y operar los servicios de acueducto, alcantarillado en el Municipio, y la dependencia idónea para que realice dicha labor, fue designada por parte del plan departamental de aguas de putumayo PDA , dentro del comité directivo Nro 38 del 21 de febrero de 2025, por objeto "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MEDIO AFÁN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", para que adelante la contratación y ejecución de obra e interventoría por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.971.897.767,55)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE

	($2.971.897.767,55)
APORTE DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL PUTUMAYO	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($2.971.897.767,55)
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES

Que la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A ESP, ha desarrollado proyectos relacionados con la infraestructura de acueducto en el Municipio de Mocoa, destacándose por su responsabilidad, vigilancia y supervisión en la ejecución de las obras encomendadas, además de acreditarse con los soportes técnicos, Administrativos y financieros la correcta inversión y ejecución de los recursos destinados para los propósitos, adjuntando todos los soportes que se requieren para su posterior liquidación.

El municipio de Mocoa ha presentado en los últimos años un crecimiento de la población la cual demanda los servicios públicos como es la energía, aseo, alcantarillado y acueducto siendo este último muy importante para la población que actualmente por mejorar las condiciones de vida, fenómenos naturales entre otros se ha visto en la obligación de emigra a las zonas urbanas generando la necesidad del suministro del mínimo vital de agua el cual se está haciendo sin control y sin medida, sumado a esto el índice de pérdidas no contabilizadas" "IANC" se ha incrementado por situaciones como daños en equipos de macro medición razón por la cual se presenta el siguiente proyecto para la adquisición de micromedidores y obras complementarias para garantizar el consumo real al usuario y mitigar las pérdidas económicas producidas por el agua no contabilizada, la cual dará cumplimiento a los siguientes objetivos:

1.- Optimizar el sistema de Acueducto para suplir la necesidad de agua potable de los habitantes de la zona
2.- Mejorar la Infraestructura existente y ampliar la red de distribución

Que la Empresa Aguas Mocoa contrata la OBRA E INTERVENTORIA de acuerdo al aporte establecido dentro del comité directivo Nro. 38 del 21 de febrero de 2025 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MEDIO AFÁN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

De acuerdo a lo anterior, la contratación de la supervisión se requiere, en cumplimiento de las obligaciones desprendidas del contrato de obra e interventoría que la Empresa llegue para la CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA SUPERVISION TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MEDIO AFAN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y es conveniente para la Empresa dado que no se cuenta con el suficiente personal que pueda dedicarse de manera exclusiva a la labor de seguimiento y control de los recursos que se ejecuten en el marco del desarrollo del proyecto, adicionalmente se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual sobre el cual se ejerce dicha actividad, por tanto resulta oportuno y conveniente contar con los servicios de una persona natural o jurídica que apoye la supervisión de la Subgerencia operativa de acueducto y alcantarillado de la empresa Aguas Mocoa S.A.ESP.

En ese contexto, nace la necesidad de contratar profesionales idóneos con el fin de apoyar la supervisión realizada por la Empresa a través del Subgerente Operativo de Acueducto y Alcantarillado, por tanto, es ineludible adelantar el proceso que conduzca a la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del contrato mencionado y de esta manera garantizar y controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas dadas en los estudios previos.

2. FORMA DE SATISFACCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el acta No.3 del 10 de enero de 2013 por medio del cual se expide el manual de contratación de la empresa de servicios públicos **AGUAS MOCOA SA ESP**, acogiéndose a lo establecido en el **artículo 2 "principios que rigen la contratación"**, en concordancia con lo establecido en el **CAPITULO IV "CONTRATACION DIRECTA" ARTÍCULO 21. SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.** *Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, si fuere procedente, elaborado por la Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.*

La Selección de Contratistas se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. *Orden de Compra.*
2. *Orden de Servicio.*
3. *Solicitud de Única oferta,*
4. *Solicitud Privada de Ofertas,*
5. *Solicitud Pública de Ofertas.*

Teniendo en cuenta el monto de la contratación se aplica lo establecido en el manual de contratación en el artículo 24 y 25 **"SOLICITUD DE UNICA OFERTA"** *Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos:*

1. Cuando la cuantía sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a Trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV.)
2. Cuando después de formular una solicitud privada, ninguna de las recibidas cumpla con lo exigido en los documentos de solicitud de ofertas.
3. Cuando se trate de contratos conexos, complementarios, dependientes e inherentes al objeto de otro contrato.
4. Los Convenios o Contratos Interinstitucionales y de cooperación interinstitucional.
5. Si de acuerdo con la información que se pueda obtener, solo existe una persona que pueda proveer los Bienes o Servicios, o se trata de trabajos o servicios que sólo puedan encomendarse a determinada persona.
6. Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales o Intuito Personae, esto es, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del Contratista.
(…)

ARTICULO 25. TRÁMITE DE LA SOLICITUD UNICA DE OFERTA. *El trámite de contratación de la Solicitud Única de Oferta, se efectuara de acuerdo a lo siguiente:*
1. El Jefe de la dependencia o Sección u oficina de donde se deriva la necesidad de contratación, presentara los correspondientes estudios previos.
2. Se obtendrá el Certificado de Disponibilidad presupuestal, con el cual se respalda el procedimiento de contratación.
3. El Gerente de la empresa procederá a invitar a un proponente.
4. Acto seguido, el entregara la invitación con copia de los estudios previos para la recepcionar la propuesta.

5. *Una vez recibida la oferta en el plazo estipulado, el comité evaluador procederá a realizar el informe de evaluación de oferta.*
6. *El gerente emitirá acta de verificación, certificación y resolución de adjudicación a la propuesta siempre y cumpla con los requisitos y condiciones requeridas.*
7. *Se suscribirá el contrato de acuerdo con las formalidades y protocolos que corresponda. "*

En ese orden, el régimen aplicable a todos los actos o contratos derivados del desarrollo del Decreto 0329 del 31 de diciembre de 2021 y la empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P; estará conforme lo establecido por las normas vigentes que rigen las Empresas de servicios públicos, en especial lo dictado por la ley 142 de 1994 art, 30 y siguientes, ley 689 de 2001 y lo dispuesto en el acta No.3 del 10 de enero de 2013 por medio del cual se expide el manual de contratación de la empresa de servicios públicos AGUAS MOCOA SA ESP, artículo 2 "principios que rigen la contratación" artículo 21. Selección de contratistas, artículo 24 "solicitud de única oferta", el artículo 25. "tramite de la solicitud Única oferta" y, las demás que le sean aplicables.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO:
CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA SUPERVISION TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MEDIO AFAN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC
81101500

3.3. . ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las partes suscribirán un contrato de supervisión, que se regirá por lo establecido en manual de contratación de la Empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P y demás normas aplicables.

Contratar el personal con la idoneidad y experiencia requerida para apoyar la supervisión de la Empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P, al proyecto de "CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA SUPERVISION TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MEDIO AFAN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Ejerciendo todas las acciones con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato de obra e interventoría y salvaguardando los intereses de la Empresa. Premisa fundamental de la contratación pública. La Supervisión se desarrollará su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad.

DEFINICION DE LA SUPERVISION

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 señala:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, que se entidades públicas están ubicadas a vigilar permanentemente la corriente discusión del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

De acuerdo con la norma transcrita, la supervisión del contrato de obra e interventoría que la Empresa llegue a contratar, la realizará directamente la Empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P a través de la Subgerencia del área operativa de Acueducto y Alcantarillado, por lo que se requiere la contratación de una persona natural idónea dado que se requiere de conocimientos especializados con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión.

3.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para el presente contrato se fija en diez (10) MESES contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato que se entenderá surtido con la aprobación de póliza y pagos de estampillas Municipales.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para esta actividad se contempla en **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($35.547.000) MDA/CTE,** que incluye los costos directos e indirectos de la contratación, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

3.6. FORMA DE PAGO

La Empresa de servicios Públicos domiciliarios cancelará el valor total del contrato por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($35.547.000) MDA/CTE,** mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENT AY CINCO MIL PESOS ($3.485.000,00) MDA/CTE** previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cuenta de cobro.
2. Matriz diligenciada de cumplimiento de obligaciones por el supervisor.
3. Pago de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informe mensual de actividades desarrolladas.

3.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación está amparado con la disponibilidad presupuestal sin situación de fondos, expedida por el Subgerente del Área Administrativa, Financiera y Comercial de la Empresa:

CDP No	FECHA	VALOR
2025000217	09/06/2025	$ 35.547.000

No obstante, el anterior pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el expedido por el Subgerente del Área Administrativa, Financiera y Comercial de la Empresa.

3.8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El domicilio contractual y lugar de ejecución es en el municipio de Mocoa Putumayo, no obstante, el CONTRATISTA podrá desplazarse a otros lugares, cuando se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO DEL CONTRATO

La Empresa Aguas Mocoa SA ESP siendo la entidad encargada de administrar y operar los servicios de acueducto, alcantarillado en el Municipio, y la dependencia idónea para que realice dicha labor, fue designada por parte del plan departamental de aguas de putumayo PDA , dentro del comité directivo Nro 38 del 21 de febrero de 2025, por objeto "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MEDIO AFÁN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", para que adelante la contratación y ejecución de obra e interventoría por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.971.897.767,55)

APOYO A LA SUPERVISION	
Valor Total de Supervisión Ingeniero civil	$35.547.000

6. OBLIGACIONES.

6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
3. Apoyar en el seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
5. Manejar la relación con el contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
7. Organizar y administrar el recibo de obras, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
8. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Empresa y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
9. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de la obra de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Informar a la Empresa de posibles incumplimientos del contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
11. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.

12. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
13. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
14. Revisar que el expediente físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
15. Coordinar con el responsable en la Empresa la revisión y aprobación de garantías y la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
16. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
17. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
18. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
19. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
20. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Empresa sobre el particular.
21. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
22. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Empresa, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
23. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista.
24. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
25. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
26. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
27. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

6.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio.
3. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Desplazarse a los lugares que requiera la ejecución del contrato, previa aprobación del supervisor.
5. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
6. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley

pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa Aguas Mocoa S.A.ES.P.

7. Mantener indemne a la Empresa frente a cualquier reclamo, demanda, acción o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción o se formule reclamo contra la Empresa por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, la Empresa se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes para garantizar la indemnidad y para que adelante los trámites necesarios para llegar a un arreglo del conflicto. Si el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la Empresa, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que la Empresa incurra por tal motivo.
8. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Empresa en el momento en que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en los casos que aplique.
9. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
11. Dar respuesta dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción, a las PQRS que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato, de manera que se efectúe la revisión, firma y trámite administrativo para responder al peticionario dentro del plazo que señala la Ley. Este trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro y expedición de paz y salvos.
12. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, y demás directrices que imparta la Empresa o el supervisor del contrato.
13. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato a la Empresa.
14. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
15. Presentar por escrito los informes que solicite la Empresa a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
16. Mantener la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo desarrollado por la Administradora de Riesgos Laborales y, en general, cumplir con lo establecido en el del Decreto 1072 de 2015.
17. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Empresa.
18. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Empresa.
19. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.

6.3. OBLIGACIONES DE AGUAS MOCOA:

AGUAS MOCOA S.A E.S.P., se obliga a cumplir particularmente las siguientes obligaciones :
1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Que de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación de la Empresa, constituidos mediante Acta No. 003 de 10/01/2013 y adoptado mediante Resolución No. 006 de fecha ídem, se toma como modalidad de selección la **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA.** (Artículo 24 numerales 3 y 6; artículo 25)

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por EL COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Empresa.

La verificación de los requisitos se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se harán las observaciones para su acreditación

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

- **NIVEL DE EDUCACIÓN**: INGENIERO CIVIL
- **EXPERIENCIA**: UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Hoja de Vida – Formato función pública- SIGEP- con sus anexos
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Libreta Militar , si aplica.
- Antecedentes Fiscales Expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional

- Antecedentes de medidas Correctivas
- Certificado delitos sexuales
- Certificado REDAM

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, verificará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

9. ANALISIS DEL SECTOR

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de Eficiencia, Eficacia y Economía y el Análisis de Riesgo, cumpliendo con la necesidad de hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

El estudio de sector es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados. Esta información se plasma en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, cumpliendo los principios con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 2 del manual de contratación de la Empresa.

10. ESTUDIOS DE LA OFERTA

En el mercado colombiano y en particular el Departamento del Putumayo, cuenta con una amplia oferta de personal, por lo que la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, seleccionara la hoja de vida de acuerdo con la necesidad, sustentado en la verificación de criterios de formación y experiencia, ya que las contrataciones de este personal no están sujetas a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, deberá identificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

MATRIZ DEL RIESGO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Asignación del riesgo		Tratamiento/ Control a ser implementado
										C	E	
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Improbable	Menor	Bajo		X	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. .

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la SUBGERENCIA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al manual de Contratación de la Empresa.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones;
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista;
5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista;
6. Levantar y firmar las actas respectivas;
7. Informar oportunamente a la Empresa, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista;
8. Informar y solicitar oportunamente, la prórroga, adición, modificación, aclaración o terminación del contrato, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar;
11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

12. GARANTÍAS

Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 (Garantías) del Manual de Contratación de la Empresa y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA se debe constituir a favor de la EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P., los siguientes amparos:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato,	con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

12.1. ESTAMPILLAS:

De acuerdo al artículo 38 del manual de contratación de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, el contratista deberá realizar el pago de estampillas de conformidad con el estatuto de rentas del Municipio de Mocoa

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS.

2	General	Externo	Planeación	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	Bajo	Menor	Bajo	X		Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Raro	Menor	Bajo	X		El Supervisor deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento de la Empresa en sus fines, metas y objetivos.	Posible	Raro	Bajo		X	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal .
5	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o se encuentren con inhabilidades o incompatibilidades	Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	Bajo		X	Verificación en las páginas de la Procuraduría y contraloría de antecedentes.
6	General	Externa	Contratación	Operacional	Que a quien se le adjudicó el contrato no lo suscriba o no presente pólizas de garantías requeridas en el proceso.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	Posible	Menor	Bajo	X		Aplicación de multas o sanciones al contratista.

Atentamente,

BRENDA KARIN PEÑA CHAVEZ
Subgerente Operativo Área Acueducto y Alcantarillado
Aguas Mocoa SA ESP.